

PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE VALENCIA

CONVOCATORIA

Finalizando en fechas próximas la comisión de servicio mediante la que viene cubierta el Puesto de Jefatura de Clínica Médico Forense del IMLCF de Valencia, sin que pueda prorrogarse la misma por más tiempo, resulta procedente acordar su nueva provisión, con carácter temporal, a través del sistema de comisión de servicio previsto en el artículo 73 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

BASES

1.- Destinatarios: funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante, Castellón y Valencia que acrediten la formación en materia de clínica médico forense y demás requisitos que se puedan establecer en la Relación de Puestos de Trabajo.

2.- Puesto de Trabajo:

Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forenses, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia. Puesto nº 3103 de la RPT (303.065).

3.- Duración de la comisión de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

4.- Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.

5.- Criterios de preferencia: En caso de concurrir más de una solicitud sobre cada puesto, tendrá preferencia quien ostente mayor antigüedad en el Escalafón de Médicos Forenses.

6.- Plazo de presentación de solicitudes: del 2 al 4 de febrero de 2021, ambos inclusive.

7.- Lugar de presentación de solicitudes: las solicitudes se formularán mediante escrito y se dirigirán a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo presentarse, necesariamente, mediante remisión por correo electrónico a la dirección: rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

A la solicitud se adjuntará la documentación que acredite la formación requerida de no constar ésta en su expediente personal.

8. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: La adjudicación de los puestos se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, remitiéndose a los IMLCF de la Comunitat, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan



realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones definitivas, que también se hará pública en el modo descrito.

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA